

Sociedad Central de Arquitectos
Formulario de Inscripción para Socios

Fecha de inscripción		
Apellido	Nombre/s	
Documento	Nacionalidad	
Domicilio		
Localidad	Provincia	
Código Postal	Celular	
mail		
Título	Fecha	
Universidad		
Matrícula	Colegio	

Sistema de cobranza (completar únicamente el que utilizará para debitar la cuota)

Tarjeta de Crédito	N°	
Vencimiento		
Débito automático		
CBU		

Al completar esta solicitud de inscripción declaro que los datos consignados en este formulario revisten el carácter de declaración jurada, por lo que son veraces, y se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno. Doy mi conformidad, tomo conocimiento y acepto el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno. Conociendo mis derechos y obligaciones como Socio al enviar este formulario por mail a asociados@socearq.org

R.I.-CAPÍTULO I – SOCIOS Art 1º: Al presentar su solicitud de ingreso como socio Activo, deberá exhibir su título académico que lo acredite como arquitecto, y los datos registrales del mismo deberán constar en su solicitud. Art 2º: Para ser inscripto como Socio Aspirante se deberá presentar un comprobante de estar inscripto en alguna Facultad de Arquitectura del país. (...) Art 3º: El Socio que cambie de domicilio deberá comunicarlo inmediatamente a la Secretaría.

Art 4º: El Socio que se ausente del país por más de seis meses deberá comunicarlo a la Secretaría. La Comisión Directiva, a su pedido, podrá suspenderlo en sus derechos y obligaciones, desde el mes inmediatamente posterior a su comunicación y hasta la fecha de su regreso. Pero, si deseara continuar recibiendo las publicaciones de la Sociedad, deberá pagar la mitad de la cuota social correspondiente. Art 5º: El Socio que desee renunciar como tal debe hacerlo por escrito, en nota dirigida al Secretario General, y estar al día en el pago de sus contribuciones o cuotas. E.S. (...) Art 8º: Son obligaciones de los Socios Activos: a) Cumplir todas aquellas que resulten de este Estatuto, el Reglamento Interno, y de resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva. b) Pagar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan. c) Abstenerse de intervenir como asesor, participante, jurado o con cualquier otra actuación en concursos que la SOCIEDAD hubiere rechazado, siempre que ésta así lo hubiera hecho saber públicamente o por nota a sus asociados. (...) g) Hacer saber a la Comisión Directiva la existencia de cualquier cuestión de ética que se le plantee ante el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, inmediatamente de ser notificado de la misma. h) Informar a la Comisión Directiva de sus eventuales cambios de domicilios y ausencias del país. (...)

Art.13º: Podrán ser SOCIOS ASPIRANTES los alumnos de las Facultades de Arquitectura, oficialmente reconocidas que, reuniendo las condiciones previstas en el Reglamento Interno, sean aceptados por la Comisión Directiva. Sus obligaciones son las mismas que las del Socio Activo, que le sean aplicables Art 16º: Los socios perderán su condición de tales por fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión Art 17º: Perderá su condición de socio quien dejare de reunir las condiciones requeridas por este Estatuto para serlo. El socio que se atrasase en el pago, por más de tres meses, perderá transitoriamente los derechos de socio activo, pudiendo la Comisión Directiva darlo de baja en cualquier momento, previa notificación fehaciente invitándolo a la regularización.

El Socio Aspirante deberá informar dentro del plazo máximo de 6 meses desde la obtención del título su nueva condición para pasar a la categoría de Activo, caso contrario no gozará de su nueva condición y será evaluado por la CD por la omisión. Debiendo saldar la diferencia de la cuota social entre las categorías